



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



SALTA, 18 DIC 2012

RES. DECECO N° 1183.12

Expte. Nro. 6982/12.-

VISTO:

La nota presentada por la Cra. Claudia Elizabeth Tilián, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita para participar del "Encuentro Nacional 2012 de Tecnicaturas Superiores Sociales y Humanísticas" llevadas a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 06 y 07 de Diciembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Claudia Elizabeth Tilián se desempeña en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, en la Asignatura "**Gestión de Empresas**" y de Jefe de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con Dedicación Simple, en la Asignatura "**Administración de Personal Derecho I**" con extensión a "**Administración de Personal Derecho II**" de esta Facultad.

Que corresponde otorgar a la Prof. Tilián, licencia con goce de haberes encuadrada en el Art. 15 inciso a) del capítulo V, de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta" que establece:

"ARTICULO 15.- CAUSAS, PLAZOS, HABERES. Las licencias extraordinarias podrán concederse por alguna de estas circunstancias:

a) Realización de actividades académicas, científicas o culturales, incluido el usufructo de becas, dictado de cursos o conferencias, integración de jurados, participación en congresos o convenciones, realización de cursos intensivos de perfeccionamiento mientras duren tales razones, y por un plazo no mayor de tres (3) años.

Serán con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable.

No obstante, si el beneficiario de la licencia, en razón de la actividad que la motivare, percibiese remuneraciones de entes oficiales o privadas, la autoridad competente, en atención al carácter y monto de aquellas, podrá denegar total o parcialmente el goce de haberes.

Cuando esta licencia se otorgue con goce de haberes, a su finalización el beneficiario deberá:

1) Presentar a la autoridad otorgante, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados sin perjuicio de los que aquella pueda requerirle en su transcurso.

III...



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



...///

RES. DECECO N° 11 83,12

Expte. Nro. 6982/12.-

2) Continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia...".

Que el pedido, se encuentra autorizado por la Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos Cra. Antonieta Elizabeth Di Gianantonio.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia con goce de haberes a la Cra. CLAUDIA ELIZABETH TILIÁN, D.N.I. N° 23.653.052, por haber participado del "Encuentro Nacional 2012 de Tecnicaturas Superiores Sociales y Humanísticas" llevado a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 06 y 07 de Diciembre de 2012.-

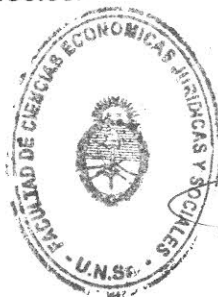
ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 15º inciso a) del capítulo V, de la Resolución 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta", por lo que la docente deberá presentar a su regreso la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 3º Notificar a la docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la interesada y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO